



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

- Salvador Cubero Priego, del Grupo Municipal de IU-Andalucía.

**Concejales:**

- Jesús Francisco Delgado Fuentes, del Grupo Municipal IU-Andalucía.
- M<sup>a</sup> Araceli Mármol Navas, del Grupo Municipal PSOE-A.
- Jesús Gómez Borrego, del Grupo Municipal PP-A.

**Secretaria-Interventora Accidental:** Dña. M.<sup>a</sup> Carmen Torres Muñoz

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, se reúnen los arriba reseñados miembros de la Junta de Gobierno Local asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, arriba igualmente reseñado.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2023**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Puesto que no se realiza ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente prestar aprobación al acta de la referida sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

**DFD1 B7C3 5680 68C3 9F6D**



DFD1B7C3568068C39F6D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ M<sup>a</sup> CARMEN el 12-04-2023  
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-04-2023



## 2.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

### 2.1.- COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD, ANTERIORMENTE A NOMBRE DE VICENTE HORNERO PORRAS, A FAVOR DE MANUEL VARO GUTIERREZ, PARA UNA ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA SITUADA EN CALLE BAENA, 63 DE DOÑA MENCIA.

DATOS DEL TRANSMITENTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL <b>VICENTE HORNERO PORRAS</b>		N.I.F. / C.I.F. 34.002.503-Q
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Calle Baena, 63 Bajo		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860

DATOS DEL NUEVO TITULAR		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL <b>MANUEL VARO GUTIERREZ</b>		N.I.F. / C.I.F. 77.348.046-N
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Calle Baena, 63 Bajo		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD <b>CAFÉ BAR "LA PALOMA"</b>		GRUPO I.A.E.
EMPLAZAMIENTO Calle Baena, 63		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
SUPERFICIE M <sup>2</sup> 108 m <sup>2</sup>	AFORO NÚMERO DE PERSONAS 59	REFERENCIA CATASTRAL 9973201067597N0001QM

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la comunicación y documentación anexa aportada, informándose a la promotora del expediente de lo siguiente:

**PRIMERO.** La presentación completa de esta comunicación habilita sin más a la nueva titular al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

Código seguro de verificación (CSV):

**DFD1 B7C3 5680 68C3 9F6D**



DFD1B7C3568068C39F6D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ M<sup>º</sup> CARMEN el 12-04-2023

V<sup>º</sup>B<sup>º</sup> de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-04-2023



**SEGUNDO.** El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad de la nueva titular, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

**2.2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR JORGE ANTONIO TORTAJADA ALONSO, SOBRE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA, SITUADO EN CALLE BENDICIÓN, 28, LOCAL 2, DE ESTA LOCALIDAD.**

DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.
<b>JORGE ANTONIO TORTAJADA ALONSO</b>		29.170.432-s
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Calle Jaén, 38		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	1860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD		GRUPO I.A.E.
<b>EMOZIONE FOTOGRAFÍA Y VIDEO</b>		973.1
EMPLAZAMIENTO		
Calle Bendición, 28, Local 2		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860
SUPERFICIE M <sup>2</sup>	AFORO NÚMERO DE PERSONAS	REFERENCIA CATASTRAL
48 m <sup>2</sup>	13	0273415UG8507S0001QU

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose a la promotora del expediente de lo siguiente:

**PRIMERO.** La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

Código seguro de verificación (CSV):

**DFD1 B7C3 5680 68C3 9F6D**



DFD1B7C3568068C39F6D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ M<sup>º</sup> CARMEN el 12-04-2023

V<sup>º</sup>B<sup>º</sup> de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-04-2023



**SEGUNDO.** El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del promotor, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

**2.3.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ BARBA, SOBRE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN ACTIVIDAD DE PELUQUERÍA, SITUADO EN CALLE BENDICIÓN, 28, LOCAL 3, DE ESTA LOCALIDAD.**

DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.
<b>MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ BARBA</b>		50.610.592-N
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Calle Carril, 15		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD		GRUPO I.A.E.
<b>PILAR JIMÉNEZ IMAGEN Y BELLEZA</b>		9721.1
EMPLAZAMIENTO		
Calle Bendición, 28, Local 3		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860
SUPERFICIE M <sup>2</sup>	AFORO NÚMERO DE PERSONAS	REFERENCIA CATASTRAL
43,79 m <sup>2</sup>	19	0273415UG8507S0001QU

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose a la promotora del expediente de lo siguiente:

**PRIMERO.** La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

Código seguro de verificación (CSV):

**DFD1 B7C3 5680 68C3 9F6D**



DFD1B7C3568068C39F6D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ M<sup>º</sup> CARMEN el 12-04-2023

V<sup>º</sup>B<sup>º</sup> de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-04-2023



**SEGUNDO.** El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del promotor, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

**2.4.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR KEVIN CUADRA MONTES, SOBRE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN CONSULTA DE NUTRICIÓN , SITUADO EN CALLE CAMINO DE LA NAVA, 7 DE ESTA LOCALIDAD.**

DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.
<b>KEVIN CUADRA MONTES</b>		26.825.218-L
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Calle Las Pilas, 9		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD		GRUPO I.A.E.
<b>CONSULTA DE NUTRICIÓN</b>		942.9
EMPLAZAMIENTO		
Calle Camino de la Nava, 7		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860
SUPERFICIE M <sup>2</sup>	AFORO NÚMERO DE PERSONAS	REFERENCIA CATASTRAL
25,07 m <sup>2</sup>	4	0269905UG8506N0001XT

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose a la promotora del expediente de lo siguiente:

**PRIMERO.** La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

Código seguro de verificación (CSV):

**DFD1 B7C3 5680 68C3 9F6D**



DFD1B7C3568068C39F6D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ M<sup>º</sup> CARMEN el 12-04-2023

V<sup>º</sup>B<sup>º</sup> de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-04-2023



**SEGUNDO.** El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del promotor, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

**2.5.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ, EN REPRESENTACIÓN DE AVATEL TELECOM S.A.U., SOBRE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN LOCAL COMERCIAL DE VENTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SITUADO EN CALLE GRANADA, 5 DE ESTA LOCALIDAD.**

DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.
<b>AVATEL TELECOM, S.A.</b>		A-93135218
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Avenida de la Transición Española, 26, Bloque F		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Alcobendas	Madrid	28108

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD		GRUPO I.A.E.
<b>AVATEL TELECOM "DOÑA MENCÍA"</b>		769.9
EMPLAZAMIENTO		
Calle Granada, 5		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860
SUPERFICIE M <sup>2</sup>	AFORO NÚMERO DE PERSONAS	REFERENCIA CATASTRAL
15,28 m <sup>2</sup>	2	0274429UG850750001DU

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose a la promotora del expediente de lo siguiente:

**PRIMERO.** La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

Código seguro de verificación (CSV):

**DFD1 B7C3 5680 68C3 9F6D**



DFD1B7C3568068C39F6D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ M<sup>º</sup> CARMEN el 12-04-2023

V<sup>º</sup>B<sup>º</sup> de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-04-2023



**SEGUNDO.** El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del promotor, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

**2.6.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR ALONSO MUÑOZ JIMÉNEZ, SOBRE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN VENTA MENOR DE GOLOSINAS, PATATAS FRITAS, FRUTOS SECOS, PRODUCTOS DE APERITIVO, BEBIDAS REFRESCANTES Y SIMILARES, SITUADO EN CALLE RAMÓN MEDINA, 2 ESQUINA AVDA. DOCTOR FLEMING, DE ESTA LOCALIDAD.**

DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.
<b>ALONSO MUÑOZ JIMÉNEZ</b>		20.952.104-R
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Calle San Sebastián, 26		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD		GRUPO I.A.E.
<b>LA DULCE ESQUINA</b>		644.6
EMPLAZAMIENTO		
Calle Ramón Medina, 2 Esquina Avd. Doctor Fleming		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860
SUPERFICIE M <sup>2</sup>	AFORO NÚMERO DE PERSONAS	REFERENCIA CATASTRAL
99,31 m <sup>2</sup>	24	0473611UG8507S0001EU

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose a la promotora del expediente de lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

**DFD1 B7C3 5680 68C3 9F6D**



DFD1B7C3568068C39F6D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ M<sup>a</sup> CARMEN el 12-04-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-04-2023



**PRIMERO.** La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

**SEGUNDO.** El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del promotor, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

**2.7.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR FÁTIMA CAÑETE HIGUERAS, SOBRE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN VENTA MENOR DE ZAPATOS Y COMPLEMENTOS, SITUADO EN PLAZA DE ESPAÑA, 7 BAJO DE ESTA LOCALIDAD.**

DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.
<b>FÁTIMA CAÑETE HIGUERAS</b>		26.972.921-Q
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Calle Villalba, 16		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Luque	Córdoba	14880

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD		GRUPO I.A.E.
<b>EL TACÓN DE FÁTIMA</b>		651.6
EMPLAZAMIENTO		
Plaza de España, 7 Bajo		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860
SUPERFICIE M <sup>2</sup>	AFORO NÚMERO DE PERSONAS	REFERENCIA CATASTRAL
59,83 m <sup>2</sup>	12	0174219UG850750001LU

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose a la promotora del expediente de lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

**DFD1 B7C3 5680 68C3 9F6D**



DFD1B7C3568068C39F6D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ M<sup>º</sup> CARMEN el 12-04-2023

V<sup>º</sup>B<sup>º</sup> de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-04-2023



**PRIMERO.** La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

**SEGUNDO.** El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del promotor, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

### **3.- CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

**3.1. Francisca Morales Sánchez**, domiciliada en la calle La Plata, número 10, de la localidad, expone que sus hermanos Antonia y José Antonio le han cedido los derechos que ostentaban sobre la bovedilla número 016034 (Referencia Giral 1419) del Cementerio Municipal, motivo por el cual solicita el cambio de titularidad a su favor del citado enterramiento.

**La Junta de Gobierno Local**, conocedores sus integrantes que asisten a la sesión de la petición planteada, así como del documento de cesión que se adjunta a la misma, **acuerda unánimemente autorizar el cambio de titularidad que se solicita.**

**3.2. Antonia Morales Sánchez**, vecina de Cabra (Córdoba) y domicilio en calle Doña Leonor, número 6-2º, expone que sus hermanos Francisca y José Antonio le han cedido los derechos que ostentaban sobre la bovedilla número 016030 (Referencia Giral 1418) del Cementerio Municipal, motivo por el cual solicita el cambio de titularidad a su favor del citado enterramiento.

**La Junta de Gobierno Local**, conocedora de este asunto, **acuerda acceder al cambio de titularidad que se solicita.**

### **4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL ARI-SUNCod-9 “ALMAZARA CALLE OBISPO CUBERO”.**

Desde la Alcaldía se informa de la propuesta que se transcribe a continuación:

«**ATENDIDA:** la aprobación inicial por Resolución de esta Alcaldía número 2022/00000601, de 21/12/2022 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución única del Plan Especial de Reforma Interior del ARI-SUNCod-9 “Almazara Calle Obispo Cubero” con, entre otras, las dos siguientes observaciones:

“- *La mención que en el proyecto de hace en la fincas de origen a la herencia yacente de doña Felisa Lama Guijarro será sustituida en el documento definitivo, de no conocerse la titularidad del derecho que a ella se le atribuye durante el trámite previsto en el artículo 108, por*

Código seguro de verificación (CSV):

**DFD1 B7C3 5680 68C3 9F6D**



DFD1B7C3568068C39F6D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 12-04-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-04-2023



*la de derecho de titularidad desconocida por fallecimiento de la última titular conocida doña Felisa Lama Guijarro.*

*- En la fincas de resultado, y por los motivos ya indicados, la adjudicación que se realiza a la herencia yacente de doña Felisa Lama Guijarro, de continuar el desconocimiento del titular o titulares de la finca o bien de origen, deberá figurar, en el documento definitivo, adjudicada al Ayuntamiento con carácter fiduciario y para su entrega a quien acredite mejor derecho sobre la misma.”*

**RESULTANDO:** que el proyecto inicialmente aprobado ha sido sometido ha información pública durante el plazo de un mes mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 6, de 11/01/2023, edicto 5.456/2022, en el Diario Córdoba de 30 de diciembre de 2022, y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica municipal; y a audiencia de los interesados durante igual plazo mediante citación personal sin que durante los indicados períodos de información pública y de audiencia a los interesados se haya formulado alegación o reclamación alguna al documento inicialmente aprobado.

**RESULTANDO:** la delegación en la Junta de Gobierno Local por resolución de esta Alcaldía de 08/07/2019 (BOP 138/2019, de 22 de julio) de la aprobación de los instrumentos de gestión urbanística.

Elevo a la Junta de Gobierno Local, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO: Aprobar definitivamente con rectificaciones** el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución única del Plan Especial de Reforma Interior del ARI-SUNCod-9 “Almazara Calle Obispo Cubero inicialmente aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 2022/00000601, de 21/12/2022.

**SEGUNDO: Rectificaciones.-** En el proyecto inicialmente aprobado se realizan las dos siguientes rectificaciones que quedan definitivamente incorporadas al mismo:

- **Página 8, apartado 1.3:** La frase: “*Herencia yacente de Doña Felisa Lama Guijarro, con DNI 75.585.155W fallecida con posterioridad a la firma y tramitación del convenio urbanístico.*” queda sustituida por la que sigue: “*Titularidad desconocida por fallecimiento de doña Felisa Lama Guijarro, con DNI 75.585.155W con posterioridad a la firma y tramitación del convenio urbanístico.*”
- **2º: Página 25, apartado “Adjudicatario”:** La frase: “*La mitad restante se adjudica en un 50% a la herencia yacente de doña Felisa Lama Guijarro y el resto de por mitad a D. Antonio Vera Lama y a Dª. María Josefa Vera Lama.*” queda sustituida por la que sigue: “*La mitad restante se adjudica en un 50% al Ayuntamiento con carácter fiduciario y para su entrega a quien acredite mejor derecho sobre la misma y el resto de por mitad a D. Antonio Vera Lama y a Dª. María Josefa Vera Lama.*”»

Código seguro de verificación (CSV):

**DFD1 B7C3 5680 68C3 9F6D**



DFD1B7C3568068C39F6D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 12-04-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-04-2023



La Junta de Gobierno Local **acuerda por unanimidad la aprobación de la propuesta transcrita.**

## 5.- URGENCIAS

### 5.1 LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS SITA EN C/ RECODOS, 1-3, DE DOÑA MENCIA (GEX 1174/2022).

<b>3.1.1. EXPEDIENTE</b>	
<b>NÚMERO:</b>	STLO 96/2022 (GEX 1774/2022)
<b>SOLICITANTE:</b>	ALEXANDRA ACEITUNO CASAS
<b>DOMICILIO:</b>	Calle Médico 3, 1º 2 Doña Mencía (Córdoba).
<b>OBRA A REALIZAR :</b>	Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras.
<b>UBICACIÓN DE LA OBRA:</b>	Calle Recodos 1-3 Doña Mencía (Córdoba).
<b>REFERENCIA CATASTRAL:</b>	0173546UG8507S0000EY
<b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO:</b>	Suelo Urbano.
<b>CALIFICACIÓN DEL SUELO:</b>	Zona Casco Antiguo
<b>ACUERDO:</b>	Concesión de la licencia que se solicita.
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>En aplicación del artículo 138.6 b) de la Ley Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, habrá de realizar comunicación previa del inicio de las obras.</p> <p>Antes del inicio de la obra habrá de presentarse comunicación de la coordinación en materia de seguridad y salud, en caso de ser ésta última necesaria.</p>
<b>PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:</b>	Según lo regulado en los artículos 141 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente

Código seguro de verificación (CSV):

**DFD1 B7C3 5680 68C3 9F6D**



DFD1B7C3568068C39F6D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 12-04-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-04-2023



a partir de la notificación de esta resolución.

No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

## 6.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

La Junta de Gobierno Local es informada de la siguiente correspondencia oficial:

3.1.- Escrito de (registro de entrada 022/RT/E/2023/63, de 19/01/2023).

## 7.- INFORMACIÓN SOBRE GASTOS

La Junta de Gobierno Local es informada por el Concejal Delegado de Gobernación Sr. Delgado Fuentes de las facturas que, con su número de registro en el Registro Contable de Facturas, a continuación se identifican:

Facturas conformadas, con importe superior a 1.200,00 € euros, desde el día 27/01/2023 a 16/03/2023.

## 8.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES

**8.1. Instancia presentada por don Antonio Manuel Tienda Moreno** por la que, como titular del Bar *Jardín Flores* situado en la Avenida Dr. Fleming, 3 y 5, solicita el cambio de ubicación de la terraza a la zona de estacionamiento situada en la calle Córdoba y el paso de peatones situado frente a la calle Ramón Medina.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **acceder a lo solicitado**, condicionado al cumplimiento de los siguientes **requisitos**:

- Comunicar al Ayuntamiento de Doña Mencía el periodo de tiempo para el que se solicita el cambio de ubicación.

- Se proceda a la colocación de una baranda que delimite y diferencie la terraza de la zona de circulación de vehículos, de acuerdo con el Informe emitido por la Policía Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza Municipal que regula la instalación y uso de terrazas.

Código seguro de verificación (CSV):

**DFD1 B7C3 5680 68C3 9F6D**



DFD1B7C3568068C39F6D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 12-04-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-04-2023



**8.2. Instancia presentada por don Manuel Baena Rosa** por la que, como titular de la Taberna *Peñuelas*, solicita autorización para la instalación de terraza en la calle Juan Ramón Jiménez durante la Semana Santa 2023.

Visto el Informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado**, siempre y cuando se cumplan los siguientes **requisitos**:

- Deberá disponer de autorización de los titulares de la fachada donde se pretende instalar la terraza.
- Quedará siempre libre una vía de evacuación y de emergencia con un ancho de 2,50 metros, debiendo garantizarse la entrada y salida de las cocheras de la calle Juan Valera y el paso a los servicios de urgencias.
- No es necesaria la colocación de la valla, siempre que el titular del establecimiento no permita el consumo de bebida o comida fuera del espacio autorizado como terraza.

Asimismo, se informa que el horario de la terraza no se modifica a pesar de que el horario de apertura del establecimiento se amplía en dos horas por Semana Santa, **teniendo que ser retirada a las 2:30 horas**.

**8.3. Instancia presentada por don Manuel Montero Cantero**, solicitando autorización para la instalación de un puesto de buñuelos durante la Semana Santa 2023.

Visto el Informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado**, siempre y cuando se aporte la siguiente documentación:

- Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y al corriente en el pago de las cotizaciones.
- Copia del alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de pago, o de la exención de encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en la normativa vigente.
- Formación específica sobre manipulación de alimentos, conforme a la normativa vigente.
- Documentación acreditativa de la suscripción de seguro de responsabilidad civil, que cubra cualquier clase de riesgo derivado de su actividad comercial.
- Estar provisto de Libro de hojas y quejas de reclamaciones.

Asimismo, se informa que el **horario de la actividad** será el específico de los establecimientos de hostelería: de domingo a jueves hasta las 02:00 horas y viernes, sábados y vísperas de festivo hasta las 03:00 horas.

**8.4. Instancia presentada por don Eugenio Jurado Jiménez**, a la que se adjuntan siete

Código seguro de verificación (CSV):

**DFD1 B7C3 5680 68C3 9F6D**



DFD1B7C3568068C39F6D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ M<sup>ª</sup> CARMEN el 12-04-2023

V<sup>º</sup>B<sup>º</sup> de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-04-2023



firmas, solicitando se dé solución a los daños que se vienen produciendo en las fachadas de las viviendas debido el paso de vehículos de grandes dimensiones por la calle Antonio Machado.

El Concejal Delegado de Gobernación, Obras y Vías Públicas, don Jesús Delgado Fuentes, informa a los presentes que se ha contactado con EPREMASA a fin de poner en conocimiento de la empresa el problema existente y advierta a los conductores de los vehículos de la necesidad de extremar el cuidado en el paso por la citada calle.

Asimismo, en el Informe emitido por la Policía Local se propone la adopción de las siguientes medidas:

**Primero.-** Eliminación de las aceras, con lo que se aumentaría el ancho de la calzada en 0,40 m, 0,20 m cada una.

**Segundo.-** Incrustar las rejas en el hueco y alféizar de la ventana, lo que supondría un aumento de 9 cm.

Tras las gestiones realizadas y visto el Informe de la Policía Local, **la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad que se convoque a los vecinos afectados a una reunión el próximo miércoles, 22 de marzo, a las 18:30 horas**, al objeto de evaluar las medidas propuestas y consensuar la solución más oportuna.

**8.5. Instancia presentada por don Gaspar Rico Moya**, por la que solicita autorización para instalar un carro de globos y juguetes durante la Semana Santa 2023.

**La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado**, informándose que la instalación queda condicionada al pago de la tasa correspondiente por ocupación de la vía pública.

**8.6. Instancia presentada por don Juan Carlos de Padro Herrero**, por la que, con motivo de la celebración de la XIV Ruta “Baena Oliva Virgen” organizada por la Asociación de Vehículos Clásicos y Antiguos de Baena y la realización de un pasacalles por la localidad de Doña Mencía el día 15 de abril de 2023, solicita ayuda de la Policía Local para garantizar la buena marcha de la caravana.

**La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado**, informándose que deberá coordinarse con la Policía Local, al objeto de reservar el espacio necesario para ello.

**8.7. Instancia presentada por doña María del Carmen López Ruiz**, por la que, tras exponer que el escalón de su domicilio sito en la calle Santa Catalina, 3, se encuentra a la altura de la calle, razón por la que entra agua cuando llueve, solicita se proceda a solucionar el problema lo antes posible.

Código seguro de verificación (CSV):

**DFD1 B7C3 5680 68C3 9F6D**



DFD1B7C3568068C39F6D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ M<sup>º</sup> CARMEN el 12-04-2023

V<sup>º</sup>B<sup>º</sup> de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-04-2023



**La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado,** informándose que los Servicios Técnicos Municipales se personarán en el domicilio para determinar *in situ* la solución más favorable.

**8.8. Instancia presentada por doña María Isabel Gómez Rubio,** por la que, debido a la problemática existente en la calle Calvario por el paso de los coches, solicita una visita de la Concejala Delegada de Urbanismo, doña M.<sup>a</sup> de los Santos Córdoba, a fin de buscar una solución al mismo.

El Concejala Delegado de Gobernación, don Jesús Delgado Fuentes, informa a los asistentes que, junto a la Concejala Delegada de Urbanismo, se personaron en la calle afectada, tras lo cual se acordó la **inclusión de esta actuación en las obras PFEA 2022.**

**8.9. Instancia presentada por doña María Pilar Gómez Arrebola,** por la que, en representación de la Asociación de Madres y Padres del IES “Mencía López de Haro”, solicita la colaboración económica del Ayuntamiento con el viaje de fin de curso para el alumnado de 4º de la ESO, que se llevará a cabo entre los días 22 y 27 de abril.

**La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.**

## 6.- ASUNTOS VARIOS

No se presentan

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las diez horas y tres minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. **Doy fe.**

VºBº El Alcalde-Presidente  
D. Salvador Cubero Priego

La Secretaria-Interventora Accidental  
Dña. M.<sup>a</sup> Carmen Torres Muñoz

*(Documento firmado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**DFD1 B7C3 5680 68C3 9F6D**



DFD1B7C3568068C39F6D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 12-04-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 12-04-2023